



Resolución de Decanato **1145 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expte. 10.662/2024. "Ad referendum"- Aprueba Reglamento de trabajo final de Seminario de Integración - Tecnicatura Univ. en Sistemas Prod. Ganaderos - Ext.Aul. J.V.Gonzalez  
**De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS**



Salta,  
04/11/2024

**VISTO:**

La resolución CS 402/19, de fecha 28 de octubre de 2019, que aprueba la puesta en marcha de la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos, en Extensión Regional Joaquin V. Gonzalez, con dependencia de la Sede Regional Metán; y

**CONSIDERANDO:**

Que en su título 18. Contenidos Mínimos, contempla la figura de SEMINARIO DE INTEGRACION, el cual consistirá en un trabajo final, reglamentado en forma específica;

Que de fojas 2 a 6 obra propuesta de Reglamento para la presentación del Trabajo Final del Seminario de Integración que prevé el plan, elevada por el Prof. Alejandro Nuñez, Coordinador de la carrera;

Que obra dictamen de Comisión de Docencia a fs. 7, aprobando en forma general y en particular la propuesta;

Que se remiten los actuados por medio de Despacho N° 701/24 de Consejo y Comisiones para la emisión de la resolución de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

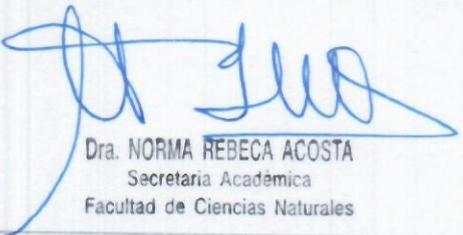
**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

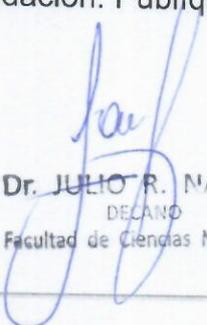
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**("Ad referéndum" del Consejo Directivo)**  
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Reglamento de presentación del trabajo final del Seminario de Integración de la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos Plan 2020, en Extensión Regional Joaquin V. Gonzalez, con dependencia de la Sede Regional Metán, de acuerdo a lo enunciado en considerandos y, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, a los fines de un mejor proveer.

**ARTÍCULO 2º.- HAGASE** saber a quien corresponda, gírese copia a Sede Regional Sur-Metán, Escuela de Ciencias Agrarias, Dirección Administrativa de Alumnos, y elévese al Consejo Directivo de la Facultad, a los fines de entender en su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll

  
Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. MASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales



Resolución de Decanato 1145 / 2024 - NAT -UNSa  
Expte. 10.662/2024. "Ad referendum"- Aprueba Reglamento de trabajo final de  
Seminario de Integración - Tecnicatura Univ. en Sistemas Prod. Ganaderos -  
Ext.Aul. J.V.Gonzalez  
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,  
04/11/2024

## ANEXO I

### REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL PARA EL SEMINARIO DE INTEGRACION -CARRERA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SISTEMAS PRODUCTIVOS GANADEROS (TUSPG)- PLAN 2020

#### 1. GENERALIDADES

1.1. El Trabajo Final del Seminario de Integración es una instancia de integración de contenidos y competencias desarrolladas a lo largo de la carrera, con el objetivo de que el estudiante demuestre que ha adquirido suficiente habilidad y capacidad técnica en la ejecución de este. Puede tener un enfoque de trabajo de campo y/o laboratorio y es de carácter técnico.

1.2. El Seminario de Integración es el último requisito curricular para acceder al título de Técnico Universitario en Sistemas Productivos Ganaderos; para su evaluación es necesario haber aprobado todos los restantes requisitos curriculares. Puede ser realizado de manera personal o en grupo con un máximo de tres integrantes. Se elabora con la guía y supervisión de un director/a y co-director/a (si lo hubiere).

#### 2. ESTRUCTURA Y FORMATO

2.1. La estructura del Trabajo Final de Seminario de Integración podrá adoptar el siguiente formato:

\* Título



Resolución de Decanato 1145 / 2024 - NAT -UNSa  
Expte. 10.662/2024. "Ad referendum"- Aprueba Reglamento de trabajo final de  
Seminario de Integración - Tecnicatura Univ. en Sistemas Prod. Ganaderos -  
Ext.Aul. J.V.Gonzalez

De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,  
04/11/2024

- \* Resumen
- \* Introducción / Planteo del problema
- \* Objetivos
- \* Metodología
- \* Desarrollo
- \* Conclusiones/Propuesta
- \* Bibliografía
- \* Anexos (en caso de que hubiere)

2.2. El formato de presentación del trabajo será el siguiente:

- \* Hoja A 4
- \* Tipo de letra: Arial 11 (o Times New Roman 12)
- \* Espaciado: 1,5
- \* Márgenes: 2,5 en superior, inferior y derecho; 3 en izquierdo.
- \* Alineación: Justificado

2.3. El trabajo deberá contener una portada con los siguientes datos:

- \* Universidad Nacional de Salta / Facultad de Ciencias Naturales / Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera Anexo Joaquín V. González
- \* Nombre de la carrera
- \* Trabajo final
- \* Título del trabajo:
- \* Nombre del autor/autores
- \* Nombre del Director/a y Co-Director/a (si lo hubiere)
- \* Año.

### 3. DIRECTOR/A- CO DIRECTOR/A

3.1. El estudiante es el encargado de proponer su Director/a de Trabajo Final de Seminario de Integración. Para tal fin, elevará una nota al coordinador de la carrera indicando el nombre y apellido del Director/a y Co-director/a (si lo hubiere); con el correspondiente visto bueno de aceptación.

3.2. Para ser Director/a del Seminario de Integración, son requisitos:

- \* ser o haber sido docente de la Universidad Nacional de Salta.



Resolución de Decanato 1145 / 2024 - NAT -UNSa  
Expte. 10.662/2024. "Ad referendum"- Aprueba Reglamento de trabajo final de Seminario de Integración - Tecnicatura Univ. en Sistemas Prod. Ganaderos - Ext.Aul. J.V.Gonzalez

De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,  
04/11/2024

\* ser profesional con título universitario de grado o de Técnico Universitario en Sistemas Productivos Ganaderos o área afín.

3.3 En caso de ser profesional con título universitario de grado o de Técnico Universitario en Sistemas Productivos Ganaderos o área afín y no tener relación de dependencia con la Universidad, se requerirá un Co-director/a de la Universidad.

3.4. Son obligaciones del Director/a y Co-director/a guiar y asesorar al estudiante en los distintos aspectos que refieren a la elaboración del Proyecto de Trabajo de Seminario de Integración, como también a la ejecución del mismo.

3.5.- El Proyecto de Trabajo Final para el Seminario de Integración tendrá la siguiente estructura en coincidencia con lo establecido en el punto 2.1 del presente reglamento:

- \* Título
- \* Introducción / Planteo del problema
- \* Objetivos
- \* Metodología
- \* Resultados esperados
- \* Bibliografía
- \* Cronograma
- \* Recursos

3.6. El Director/a y Co-Director/a (si lo hubiere) de Seminario de Integración evaluarán el manuscrito presentado por el estudiante en un plazo no mayor a los 15 (quince) días hábiles de su recepción.

3.7. El Director/a y Co-Director/a (si lo hubiere), son responsables de avalar que el Trabajo Final se encuentra en condiciones de ser presentado para su evaluación por un Tribunal.

3.8. El Director/a y Co-Director/a (si lo hubiere), pueden sugerir posibles integrantes del tribunal evaluador.

#### 4. COMISION DE TRABAJO FINAL DE SEMINARIO DE INTEGRACION



Resolución de Decanato **1145 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expte. 10.662/2024. "Ad referendum"- Aprueba Reglamento de trabajo final de Seminario de Integración - Tecnicatura Univ. en Sistemas Prod. Ganaderos - Ext.Aul. J.V.Gonzalez

**De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS**



Salta,  
04/11/2024

4.1. Se conformará una Comisión de Trabajo Final de Seminario de Integración de la TUSPG dependiente de la Coordinación de carrera, con la función de:

- \* Analizar y aconsejar la aprobación del Proyecto de Trabajo Final de Seminario de Integración y Director/a y Co Director/a (si lo hubiere) que presenten los estudiantes.
- \* Mantener un archivo actualizado con detalle de tema, Director/a y Co Director/a (si lo hubiere), estudiante, fecha de inicio, situación del trámite.
- \* Proponer al Tribunal Evaluador del Trabajo Final del Seminario de Integración, teniendo en cuenta lo sugerido por el Director/a y Co Director/a (si lo hubiere) de dicho Trabajo.
- \* Gestionar la tramitación y evaluación del Trabajo Final de Seminario de Integración.

Los integrantes de esta comisión pueden integrar el Tribunal Evaluador.

4.2. La Comisión de Trabajo Final se conformará por tres (3) miembros titulares, como mínimo, y dos (2) suplentes. Los mismos deberán ser docentes del Anexo Joaquín V. González.

La conformación de la Comisión del Trabajo Final será designada por decanato de la Facultad con el aval de la Coordinación y Secretaria Académica.

## 5. TRIBUNAL EVALUADOR

5.1 El Tribunal se conformará con tres miembros titulares y dos suplentes. Al menos dos de los miembros del Tribunal Evaluador deberán ser o haber sido docentes de la Universidad Nacional de Salta. El Tribunal será designado por Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales, a propuesta de la Comisión de Trabajo Final de Seminario de Integración, con el aval de la Coordinación de carrera



Resolución de Decanato 1145 / 2024 - NAT -UNSa  
Expte. 10.662/2024. "Ad referendum"- Aprueba Reglamento de trabajo final de Seminario de Integración - Tecnicatura Univ. en Sistemas Prod. Ganaderos - Ext.Aul. J.V.Gonzalez

De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,  
04/11/2024

5.2. En el proceso de evaluación, el Tribunal:

- \* Deberá evaluar el manuscrito de Trabajo Final presentado por el estudiante, con la conformidad de su Director/a y Co Director/a (si lo hubiere), en un plazo no mayor a los 20 (veinte) días corridos de recepcionado el mismo; podrá plantear la necesidad de correcciones y/o sugerir modificaciones.
- \* A partir de la fecha de devolución del borrador de Trabajo Final, debidamente evaluado por parte del Tribunal, se establece un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos para que el estudiante presente la versión definitiva del Trabajo Final en 1 (un) ejemplar impreso y 1 (una) copia en soporte digital (CD, DVD) en formato protegido compatible (PDF u otros).
- \* Una vez cumplidas las instancias anteriores, el Tribunal Evaluador conjuntamente con el Director y el estudiante propondrán de común acuerdo la fecha y hora de la defensa oral y pública del Trabajo Final de Seminario de Integración, siendo obligatoria la presencia del Director/a y/o Co Director/a (si lo hubiere), salvo causa de fuerza mayor expresamente justificada. Decanato fijará la fecha de la defensa.
- \* Una vez finalizada la defensa del Seminario de Integración, el Tribunal Evaluador procederá al llenado del Acta de Examen confeccionada por Dirección de Alumnos en la que debe constar la calificación numérica asignada, dentro del puntaje de 1 (uno) a 10 (diez).

## 6. DE LOS ESTUDIANTES

6.1. El estudiante con el aval del Director/a y Co-Director/a (si lo hubiere), iniciará el trámite para la presentación del Trabajo Final de Seminario de Integración mediante nota dirigida al Decano de la Facultad, indicando el tema, plan de trabajo, Director/a y Co-director/a (si lo hubiere) propuestos y currículum vitae de los mismos. Dirección Administrativa de Alumnos de la Facultad informará a la Coordinación sobre el cumplimiento de los requisitos por parte del estudiante para iniciar el trámite.



Resolución de Decanato 1145 / 2024 - NAT -UNSa  
Expte. 10.662/2024. "Ad referendum"- Aprueba Reglamento de trabajo final de  
Seminario de Integración - Tecnicatura Univ. en Sistemas Prod. Ganaderos -  
Ext.Aul. J.V.Gonzalez  
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,  
04/11/2024

6.2. El estudiante estará en condiciones de iniciar el trámite indicado en 6.1, habiendo aprobado 12 (doce) asignaturas de su plan de estudio incluida la totalidad de las asignaturas pertenecientes al primer año.

6.3. El plazo máximo de presentación del trabajo del Seminario de Integración será no mayor a doce meses contados a partir de la fecha de la resolución de aprobación del Proyecto de Trabajo Final de Seminario de Integración. De no cumplirse el plazo máximo, el estudiante deberá solicitar prórroga debidamente justificada por escrito ante la Comisión de Trabajo Final, con el aval de su Director/a y/o Co-Director/a.

6.4. La Comisión de Trabajo Final podrá otorgar una prórroga de una duración máxima de seis meses, contados desde la fecha de aprobación de la prórroga mediante resolución de Decano. La solicitud de prórroga deberá ser realizada un mes antes del vencimiento del plazo estipulado en primera instancia por la resolución correspondiente.

6.5. Por razones debidamente fundamentadas, el estudiante podrá solicitar el cambio de tema y/o director/a de Trabajo Final. En caso de que la Comisión de Trabajo Final aconseje la aprobación de dicha modificación, se iniciará un nuevo trámite que se cumplimentará según reglamentación vigente.

## 7. DE LA FACULTAD

7.1. Todas las actuaciones referidas al Trabajo Final de Seminario de Integración deberán constar en el expediente de referencia.

7.2. La Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera se compromete a facilitar el equipamiento de campaña, instrumental, movilidad y el uso de gabinetes y laboratorios debidamente autorizados, en la medida de la disponibilidad de estos y gestionará el seguro correspondiente (en caso de que sea necesario).

7.3. A propuesta del Tribunal Evaluador la Facultad podrá publicar el Trabajo Final de Seminario de Integración.



Resolución de Decanato **1145 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expte. 10.662/2024. "Ad referendum"- Aprueba Reglamento de trabajo final de Seminario de Integración - Tecnicatura Univ. en Sistemas Prod. Ganaderos - Ext.Aul. J.V.Gonzalez  
**De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS**



Salta,  
04/11/2024

7.4. Aprobado el Trabajo Final de Seminario de Integración, se remitirán la copia impresa y CD en formato protegido, a la Facultad de Ciencias Naturales, con copia a la Sede Regional Sur Metan Rosario de la Frontera y Anexo Joaquín V. González.

## 8. DE FORMA

- 8.1. Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento, será resuelta por el Consejo Directivo, previa consulta a la Coordinación de carrera y Secretaria Académica de la Facultad.
- 8.2. En caso de modificación del Plan de Estudios, se contemplarán las modificaciones en lo referente a plazos y condiciones para iniciar las tramitaciones.